

72.801/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 2.ª Fase «Autovía A-67. Tramo: Villaprovedo-Herrera de Pisuergra». Clave del proyecto: 12-P-2950. Términos municipales: Calahorra de Boedo, Páramo de Boedo, San Cristóbal de Boedo, Santa Cruz de Boedo y Villaprovedo. Provincia de Palencia.**

Por Resolución de fecha 9 de junio de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Calahorra de Boedo, Páramo de Boedo, San Cristóbal de Boedo, Santa Cruz de Boedo y Villaprovedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el Excelentísimo Ayuntamiento de cada término afectado, en los días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Villaprovedo.
 Día: Veintitrés de enero de dos mil siete.
 Hora: De nueve horas y cuarenta y cinco minutos a diez horas y treinta minutos.
 Término municipal: Santa Cruz de Boedo.
 Día: Veintitrés de enero de dos mil siete.
 Hora: De once a catorce horas.
 Término municipal: San Cristóbal de Boedo.
 Día: Veinticuatro de enero de dos mil siete.
 Hora: De nueve horas y cuarenta y cinco minutos a diez horas.
 Término municipal: Calahorra de Boedo.
 Día: Veinticuatro de enero de dos mil siete.
 Hora: De diez horas y treinta minutos a once horas y treinta minutos.
 Término municipal: Páramo de Boedo.
 Día: Veinticuatro de enero de dos mil siete.
 Hora: De doce a trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (Avenida Simón Nieto, 10, 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar po-

sibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 12 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

74.353/06. **Nota-Anuncio de la Dirección General de ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el «estudio informativo de la conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín».**

Con fecha 22 de diciembre de 2006, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha resuelto aprobar técnicamente el «Estudio Informativo de la Conexión Ferroviaria en Ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en los artículos 5.4 de la Ley del Sector Ferroviario y 10.5 de su Reglamento, se somete a información pública dicho estudio Informativo por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/1986 modificado por la Ley 6/2001 y la Ley 9/2006 y su Normativa complementaria.

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en el Ayuntamiento de Madrid, así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia: «Información Pública del Estudio Informativo de la Conexión Ferroviaria en Ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín».

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

74.354/06. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por el que se somete a información pública el estudio informativo «Línea Barcelona-PortBou. Variante de Figueras».**

Con fecha 22 de diciembre de 2006 la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo «Línea Barcelona-PortBou. Variante de Figueras».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo, por un periodo de cuarenta (40) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en el Área de Fomento en Girona de la Delegación del Gobierno en Cataluña (Avda. Jaume I, 17, Girona), en los locales del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en Barcelona (calle de Còrrega, 301, 6.ª planta, Barcelona) y en la Dirección General de Ferrocarriles (Plaza de los Sagrados Corazo-

nes, 7, planta baja, Madrid). Además, estará a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los Ayuntamientos de Vilamallá, El Far de l'Empordà, Santa Llogaia d'Alguema, Cabanes, Vilafant, Figueres, Vilabertran y Perelada.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

72.728/06. **Resolución de 5 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la denominación de origen protegida «Aceite de Madrid»**

El Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas, establece en su artículo 5.1 que, una vez comprobada la solicitud de registro, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicará en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de la solicitud y la ficha resumen prevista en el Reglamento (CE) n.º 383/2004 de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2081/92 del Consejo, en lo que se refiere a la ficha resumen de los principales elementos del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la solicitud antes mencionada, cualquier persona física o jurídica cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá presentar solicitud de oposición al registro dirigida al órgano competente de la Comunidad de Madrid que se especifica en el apartado 1 de la ficha que figura como anexo de esta resolución.

Recibida la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Madrid», cuyos solicitantes se identifican en el apartado 2 de la ficha, se procede a la publicación de un anuncio sobre la solicitud de registro y de la ficha resumida prevista en el Reglamento (CE) n.º 383/2004 de la comisión, de 1 de marzo de 2004.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Directora General, Almudena Rodríguez Sánchez-Beato.

ANEXO

Ficha resumen de la solicitud de registro de la DOP «Aceite de Madrid». Reglamento (CEE) N.º 2081/92 del Consejo

Solicitud de registro «Aceite de Madrid»

DOP (X) IGP ()

1. Servicio competente del Estado Miembro.

Nombre: Subdirección General de Calidad y Promoción Agroalimentaria, Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, España.

Dirección: Paseo Infanta Isabel, 1, 28071 Madrid.

Teléfono: (34) 91 347 53 94.

Fax: (34) 91 347 54 10

sgcagro@mapya.es

2. Agrupación solicitante.

2.1 Nombre: Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas.

2.2 Dirección: C/ Agustín de Bethancourt, 17, 6.ª planta, 28003 Madrid.

Tlf.: 91 554 79 94/91 554 80 36.

cdtucam@hotmail.com

2.3 Composición: Productor/Transformador (). Otros (X).